



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 30 DIC 2021

VISTO: El expediente I.D. N° 8.128.327 presentado por el alumno Perpén, Agustín D.N.I. N° 37.574.846; legajo N° 49.119 proveniente de la carrera Licenciatura en Antropología, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita reconocimiento el de las asignaturas por equivalencias a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1622 - Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los docentes y coordinadores de la carrera dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

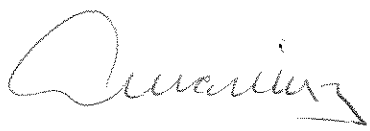

ARTÍCULO 1°- Otorgar equivalencias al alumno Perpén, Agustín D.N.I. N° 37.574.846; legajo N° 49.119; de la especialidad Tecnicatura Universitaria en Programación dándose por aprobadas las asignaturas:

- Metodología de la Investigación

ARTÍCULO 2°- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 484

UTN FRRo
GC
MM


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico